



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande raperá ko'ága guive
construyendo el futuro hoy



PLAN OPERACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA OBESIDAD 2015-2025



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN Y
EL CONTROL DE LA OBESIDAD



DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Dirección General de Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



**PLAN OPERACIONAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DE LA OBESIDAD
2015-2025**

Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles.

Plan Operacional para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad 2015-2025. -- Asunción: MSPyBS, 2017. 24 págs.

ISBN:

ISBN: 978-99967-36-52-0



©Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
<http://www.mspbs.gov.py>
Asunción, Paraguay - 2017

AUTORIDADES

Dr. Antonio Carlos Barrios Fernández
Ministro

Dra. Teresa Barán Wasilchuk
Viceministra

Dra. Águeda Cabello Sarubbi
Directora General de Vigilancia de la Salud

Prof. Dra. Felicia Cañete Villalba
Directora de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles

FICHA TÉCNICA

Coordinación:

- ◆ Prof. Dra. Felicia Cañete Villalba
Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (DVENT)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)
- ◆ Ing. Ricardo Torres
Dra. Diana Rodríguez
Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

Asesoría Técnica

- ◆ Dr. Rubén Grajeda, Asesor Principal en Nutrición y Determinantes Sociales (OPS/OMS)
- ◆ Dra. Juana Willumsen, Consultora, Departamento de Nutrición para la Salud y el Desarrollo (OMS)

Elaboración y Redacción

Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles-Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

- ◆ Prof. Dra. Felicia Cañete
- ◆ Dra. Tanya Paiva
- ◆ Dr. Guillermo Sequera
- ◆ Lic. Catherine Turnes
- ◆ Lic. Gabriela Fretes
- ◆ Lic. Rodrigo Burgos
- ◆ Lic. Eduardo Enciso
- ◆ Lic. Andrea Ayala
- ◆ Lic. Claudia Osorio
- ◆ Lic. Claudia Cardozo

Diseño Gráfico:

- ◆ Goiriz Imagen y Cía. S.A.

Impresión:

- ◆ AGR

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

◆ Ministerios y Secretarías:

Ministerio de Educación y Ciencias

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Promoción de la Salud

Dirección General de Planificación y Evaluación

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Instituto de Bienestar Social

Dirección Integral de Salud de la Niñez y Adolescencia

Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles

Programa Nacional de Diabetes

Programa Nacional de Prevención Cardiovascular

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Secretaría de Información y Comunicación

Secretaría Nacional de Deportes

◆ Agencias de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

◆ Municipios y Gobernaciones:

Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Limpio

Gobernación del Departamento Central

Gobernación de Misiones

◆ Parlamento

Cámara de Diputados

Comisión de Salud

Cámara de Senadores

Comisión de Salud

◆ Sociedades Científicas

Sociedad Paraguaya de Nutrición

Sociedad Paraguaya de Pediatría

Sociedad Paraguaya para el Estudio de la Obesidad

ÍNDICE

9	Presentación
10	Introducción
11	Plan Operacional para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad 2015-2025
11	Eje 1: Lactancia Materna
13	Eje 2: Medidas Fiscales- Impuestos
15	Eje 3: Etiquetado Nutricional y Publicidad
16	Eje 4: Entorno Escolar
20	Bibliografía

♦ PRESENTACIÓN

La obesidad ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como la “epidemia del siglo XXI” y ha alcanzado cifras elevadas en las últimas décadas tanto a nivel mundial como regional. Paraguay no se encuentra exento de esta situación. El 57,6% de la población adulta, cerca del 30% de los niños escolares y adolescentes y casi la mitad de las mujeres embarazadas del país presentan sobrepeso y obesidad, constituyéndose éste en un verdadero problema de salud pública que debe ser priorizado.

Ya desde el año 2011, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre Enfermedades No Transmisibles, los países han estado trabajando en el establecimiento de planes y estrategias nacionales que orienten los esfuerzos al cumplimiento de las metas mundiales. En este contexto, la Organización Panamericana de la Salud ha elaborado en 2014 el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia el cual incluye lineamientos que ayudarían a los países a formular sus planes.

Paraguay ha dado un paso muy importante al establecer en el año 2015 la “Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad 2015-2025 (ENAPCO)”, aprobada por Resolución Ministerial S.G N° 887/15 y cuyo propósito es reducir la prevalencia de obesidad en la población infantil en los próximos diez años. La misma cuenta con cuatro áreas estratégicas y metas por ciclo vital, las cuales abarcan diversos ejes como la lactancia materna y alimentación complementaria del niño pequeño, el establecimiento de regulaciones al etiquetado de alimentos y la publicidad, así como acciones a implementar en el ámbito escolar, teniendo en cuenta que es fundamental incidir desde etapas tempranas de la vida para poder formar hábitos alimentarios más sanos y que los mismos perduren para toda la vida.

Con el objetivo de materializar la ENAPCO y establecer áreas prioritarias a trabajar, el presente “Plan Operacional para la implementación de la Estrategia Nacional para Prevención y Control de la Obesidad 2015-2025” se ha elaborado de forma participativa y multisectorial, y se constituye en una primera guía operativa para el trabajo en las estrategias dirigidas al entorno escolar, las medidas fiscales (impuestos) a los alimentos no saludables, la regulación de la publicidad y etiquetado de alimentos y el fortalecimiento de la promoción de la lactancia materna en los niños.

Prof. Dra. Felicia Cañete
Directora

♦ INTRODUCCIÓN

La obesidad es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI, debido al rápido aumento de su prevalencia y a las graves consecuencias que conlleva para la salud. Es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles tales como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes tipo 2, y varios tipos de cáncer. Estas enfermedades no solo causan mortalidad prematura, sino también morbilidad a largo plazo. En los niños escolares y adolescentes, el sobrepeso y la obesidad están relacionados con importantes reducciones de la calidad de vida y un mayor riesgo de sufrir burlas, intimidación y aislamiento social (1,2).

La evidencia establece que ciertos factores se relacionan con el desarrollo o aparición de la obesidad a edades tempranas, mientras que otros son considerados factores protectores de la misma. Así, la actividad física regular de 60 minutos al día, en forma de juegos y/o ejercicios, previene la ganancia de peso no saludable. Por el contrario, el sedentarismo, reflejado en el tiempo que los niños pasan frente al televisor, videojuegos, y/o uso de pantallas, se relaciona directamente con la ganancia excesiva de peso (3,4).

La lactancia materna exclusiva, especialmente aquella que involucra el segundo trimestre de vida es un factor protector contra la obesidad, ya que puede reducir hasta en un 40% el riesgo de desarrollar esta enfermedad. Los niños alimentados con fórmulas infantiles presentan mayor riesgo de obesidad comparado con aquellos alimentados con leche materna (5,6).

Existe suficiente evidencia acerca de que los alimentos ricos en grasas, azúcar y sal, y con poco aporte de micronutrientes, son responsables del exceso calórico que conduce a la ganancia de peso, mientras que una alimentación saludable, rica en frutas y verduras tiene un efecto protector contra varias enfermedades y promueve la pérdida de peso (7).

Un medioambiente favorable en la escuela y en el hogar, que facilite el acceso a alimentos saludables y promueva la adopción de comportamientos físicamente activos juega un papel favorable en la prevención de la obesidad infantil (8,9).

Por todo lo expuesto anteriormente, el panorama de la prevención y control de la obesidad debe definir diferentes ámbitos de acción: salud, entorno escolar, comunitario y familiar, entre otros, con el fin de mejorar los hábitos alimentarios, aumentar la actividad física e integrar la participación social.

Dadas las múltiples causas de la obesidad, es indispensable realizar un trabajo multisectorial y multidisciplinario, para obtener mejores resultados y que perduren en el tiempo.

EJE 1: LACTANCIA MATERNA

Objetivo:

- Fortalecer la protección, promoción y apoyo de las prácticas óptimas de lactancia materna y alimentación complementaria en los servicios de salud, el trabajo y la comunidad.

Línea de Acción: Protección, promoción y apoyo de las prácticas óptimas de lactancia materna y alimentación complementaria.

1. Meta 2015-2025: Aumento relativo del 50% de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Promoción de la lactancia materna como factor protector de enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar plenamente el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la leche materna en los servicios de atención primaria de salud. • Incentivar la Iniciativa Hospital Amigo del Niño (IHAN). • Difusión y aplicación de la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño. • Involucrar a equipos multidisciplinarios organizados para la concienciación de la madre y la familia. • Realizar alianzas intersectoriales con la sociedad civil, el sector empresarial, los medios de comunicación y la cooperación internacional. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Fortalecimiento de los controles nutricionales de la mujer gestante	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del eje nutricional en la atención prenatal. • Consejería sobre la nutrición adecuada durante el embarazo a los padres. • Elaboración de materiales de apoyo para promocionar un estilo de vida saludable en la mujer gestante. • Fortalecimiento 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Capacitaciones al personal de salud sobre la lactancia materna	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del tema de lactancia materna dentro de la currícula de las unidades formadoras de recursos humanos en salud. • Incrementar cursos de formación de promotores de lactancia materna. • Promover consejería sobre lactancia materna en la atención prenatal. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Vigilancia de Salud. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Universidades. Sociedades Científicas.
Fortalecimiento de la evaluación del proceso de crecimiento y desarrollo del niño desde etapas tempranas del ciclo vital	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las señales de alarma en el proceso de crecimiento: bajo peso y sobrepeso. • Evaluación periódica de la nutrición del niño. • Capacitación al personal de salud sobre el proceso del desarrollo del niño. • Elaboración de protocolos de seguimiento para niños que presenten antecedentes de macrosomía al nacimiento (> 4000 gr) o bajo peso. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Reglamentación y/o modificación de la ley 1478/99 “De Comercialización de sucedáneos de la leche materna”	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un Comité para la elaboración de la reglamentación de la Ley. • Convocatoria a mesas de trabajo intersectoriales para elaboración de un plan de acción. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Asesoría Jurídica. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Socialización del código de sucedáneos a profesionales de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de socialización con las Sociedades Científicas. • Fortalecimiento de la curricula de las unidades formadoras de recursos humanos en salud en el tema de lactancia materna. • Realizar charlas de información en los servicios de salud. 	Organización Panamericana de la Salud. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Promoción de la Salud. Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia . Universidades. Sociedades Científicas.

2. Meta 2015-2025: 30% de servicios de salud materno infantiles públicos y hospitales privados certificados y reacreditados como Hospitales Amigos del Niño y de la Madre.

3. Meta 2015-2025: 30% de instituciones públicas, privadas y empresas que cuentan con salas de lactancia materna funcionando.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Validación de los lineamientos para certificación y recertificación de Servicios de Salud Amigos del Niño y de la Madre (SSAMN)	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres para la revisión y validación de los lineamientos para la implementación del SSAMN. • Socialización de los lineamientos del SSAMN . • Conformación de un comité de elaboración de los criterios para la implementación del SSAMN. • Talleres grupales dirigidos al personal de salud sobre la importancia de la aplicación del SSAMN. • Capacitación a los encargados de recursos humanos de las empresas sobre la importancia de la existencia de lactarios y salas de extracción de leche materna en las instituciones/empresas. • Desarrollo e implementación de políticas que garanticen el derecho y la igualdad de las mujeres embarazadas y madres, en particular durante el periodo de lactancia. • Reconocimiento a instituciones amigas de la lactancia materna como incentivo para las empresas/instituciones. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Formación de grupos de apoyo a gestantes y grupos de madres	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación de clubes de madre o grupos de apoyo para la educación sobre la lactancia materna y alimentación adecuada para lactantes y niños por etapas del ciclo vital. • Socialización de las recomendaciones de las Guías Alimentarias del Paraguay para niños menores de 2 años y las Guías Alimentarias del Paraguay dirigida a la familia. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Educación a los padres y/o tutores sobre la alimentación posterior al periodo de lactancia exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación a los padres/tutores sobre las características de una apropiada introducción de alimentos complementarios. • Concienciación a los padres/tutores sobre los riesgos para la salud de la introducción precoz de alimentos de alta densidad calórica. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Dirección Integral de Salud de la Niñez y la Adolescencia. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 5508/2015 “Promoción, Protección de la maternidad y apoyo a la Lactancia Materna”	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del alcance de la Ley N° 5508/2015. • Fortalecimiento de la alianza entre el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de la Mujer y la Secretaria de la Niñez y Adolescencia para el monitoreo del cumplimiento de la Ley N° 5508/2015. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Ministerio del Trabajo. Ministerio de la Mujer. Secretaria de la Niñez y Adolescencia.

EJE 2: MEDIDAS FISCALES- IMPUESTOS

Objetivo:

- Establecer aranceles impositivos diferenciados para alimentos con alto contenido de sodio, azúcares y grasas.

Línea de Acción: Medidas Regulatorias y Fiscales: Impuestos e incentivos.

Meta 2015-2025: Reducción relativa en un 15% del consumo diario de bebidas azucaradas en escolares y adolescentes.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Implementación de un plan de Incidencia Política y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un Equipo Estratégico Interinstitucional (EEI). • Sensibilización a las autoridades pertinentes a través de visitas del EEI. • Campañas comunicacionales dirigidas a la población. • Talleres sobre el tema con comunicadores y referentes comunitarios. 	Ministerio de Industria y Comercio Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Secretaría de Información y Comunicación. Secretaría de Acción Social. OPS/OMS. Organizaciones no Gubernamentales.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Realización de investigaciones y revisión bibliográfica de la evidencia existente	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del estudio de bebidas azucaradas en Encuestas de Ingresos y gastos. • Análisis de los datos de la Encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición. • Socialización de la evidencia con las sociedades científicas, universidades y organizaciones no gubernamentales y otros actores sociales. 	Ministerio de Industria y Comercio Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. CONACYT Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos. Universidades. Sociedades Científicas. Organizaciones no Gubernamentales.
Realización de estudios de legislación comparada	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de documentos de modelos regionales que han implementado medidas impositivas en el ámbito alimentario. • Realización de talleres de legislación comparada. • Identificación de aliados. 	Poder Legislativo. Ministerio de Hacienda. Ministerio de Industria y Comercio. Secretaría Técnica de Planificación. Comisión de Salud del Senado.
Definición de alimentos y/o ingredientes a gravar	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de alimentos apropiados o inapropiados para la alimentación del niño, por el Equipo Estratégico Interinstitucional (EEI) • Definición del tipo de impuestos a aplicar. • Definición de las sanciones o incentivos a los diferentes sectores involucrados. 	Ministerio de Industria y Comercio Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Hacienda. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Sociedades Científicas. Universidades.
Realización de estudios de elasticidad y estructura fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios de costo/beneficio de la implementación de impuestos a los alimentos y/o ingredientes. • Realización de proyecciones económicas sobre incentivos y subvenciones a la producción de alimentos saludables. 	Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ministerio de Hacienda. Secretaría Técnica de Planificación.
Elaboración de una Ley que contemple la aplicación de impuestos a alimentos no saludables, multas y control de la publicidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un comité de asesoría jurídica, Equipo Estratégico Interinstitucional (EEI) y expertos. 	Ministerio de Industria y Comercio. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Dirección General de Asesoría Jurídica. Ministerio de Hacienda. Poder Legislativo.

EJE 3: ETIQUETADO NUTRICIONAL Y PUBLICIDAD

Objetivo:

- Fortalecer la implementación de las normativas vigentes para el etiquetado frontal de productos alimentarios procesados que permitan al consumidor tomar decisiones saludables.
- Regular la venta y la publicidad de los alimentos procesados dirigida a los niños y adolescentes.

Línea de Acción: Información nutricional complementaria y de propiedades de salud en el etiquetado de alimentos.

1. Meta 2015-2025: Implementar normativas para el etiquetado frontal de productos alimentarios procesados.

2. Meta 2015-2025: Crear normativas que regulen la venta y la publicidad de los alimentos con alto contenido de calorías, grasas, sal y azúcares, dirigida a los niños y adolescentes.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Marco regulatorio nacional para etiquetado frontal de advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un equipo técnico interinstitucional con actores claves. • Establecimiento de criterios para los valores límites de calorías, azúcar, sodio y grasa para el etiquetado frontal. • Abogacía para la aprobación de la normativa. • Socialización a la población de la normativa una vez finalizada. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Ministerio de Industria y Comercio. Ministerio de Hacienda. Universidades. Sociedades Científicas. Secretaría Técnica de Planificación.
Educación a escolares y adolescentes en la comprensión del etiquetado frontal de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la lectura del etiquetado frontal de alimentos en las Guías Alimentarias del Paraguay, y socialización de las mismas. • Realización de talleres de lectura del etiquetado dirigidos a docentes, padres, escolares y adolescentes. • Difusión e información sobre la lectura frontal del etiquetado de alimentos a través de los medios masivos de comunicación. 	Ministerio de Educación y Ciencias Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Secretaría de Información y Comunicación. Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. Medios masivos de comunicación.
Marco regulatorio de publicidad de alimentos dirigida a niños	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un equipo interinstitucional con actores claves. • Elaboración de la propuesta de normativa. • Definición de listado de alimentos a incluir en la normativa. • Realizar abogacía para la aprobación de la normativa. • Establecimiento de los contenidos principales de la normativa. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Secretaría de Información y Comunicación. Poder Legislativo.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
<p>Campaña de información y educación al consumidor sobre el etiquetado frontal de alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de mensajes de defensa del consumidor. Elaboración de materiales educativos y de difusión. Difusión en diferentes medios masivos de comunicación y redes sociales. 	<p>Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Secretaría de Información y Comunicación. Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. Medios masivos de comunicación.</p>

EJE 4: ENTORNO ESCOLAR

Objetivo:

- Apoyar la implementación de normas y legislaciones que promuevan la alimentación saludable y la práctica de actividad física.
- Promover la alimentación saludable y la práctica regular de actividad física en la población escolar.

Línea de Acción: Fortalecimiento de las políticas de prevención de la obesidad.

1. Meta 2015-2025: 30% de instituciones educativas públicas y privadas cumplen con el artículo N° 9 de la Ley N° 5.372 de “Prevención y Atención Integral a la Diabetes”.

2. Meta 2015-2025: Aumento relativo en un 30% del consumo de 5 o más porciones de frutas y verduras al día en escolares y adolescentes.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
<p>Educación alimentaria nutricional en la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a los profesores, directores y padres sobre alimentación saludable. Capacitación a la comunidad educativa sobre la Guía Alimentar la mente para crecer y vivir sanos. Capacitación a la comunidad a través de las Unidades de Salud Familiar. Ferias pedagógicas de alimentos saludables. Campañas de educación alimentaria nutricional en medios masivos de comunicación. 	<p>Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Dirección General de Atención Primaria de la Salud. Dirección General de Promoción de la Salud. Municipios y Gobernaciones.</p>

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Fortalecimiento y ampliación de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP)	<ul style="list-style-type: none"> Integración de Direcciones y Departamentos del Ministerio de Salud Pública al equipo técnico interinstitucional responsable de la ejecución del PAEP. Capacitación a las personas involucradas en la elaboración, distribución y entrega del almuerzo escolar. Fortalecimiento del control y monitoreo de la implementación del PAEP. Monitoreo y Cumplimiento de la Ley de Alimentación Escolar. Revisión de los resultados del programa de merienda escolar y PAEP para crear los ajustes necesarios. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Dirección General de Promoción de la Salud. Municipios y Gobernaciones.
Revisión de la normativa de Cantina Saludable	<ul style="list-style-type: none"> Definición de listado de alimentos permitidos y no permitidos disponibles para la venta en las cantinas escolares e incorporar a la normativa vigente. Capacitación a la comunidad educativa sobre cantina saludable. Convenios con Municipios y Gobernaciones para el monitoreo de las cantinas escolares. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Municipios y Gobernaciones.

3. Meta 2015-2025: Aumento relativo en un 30% del consumo diario de agua potable en escolares y adolescentes.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Promoción del consumo de agua potable en el ambiente escolar	<ul style="list-style-type: none"> Educación sobre la importancia del consumo de agua potable en la comunidad educativa. Fomentar el acceso y la disponibilidad de agua potable en la comunidad educativa. 	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Dirección General de Promoción de la Salud. Municipios y Gobernaciones.

4. Meta 2015-2025: reducción relativa en un 15% del consumo diario de bebidas azucaradas en escolares y adolescentes.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Implementación y monitoreo de la iniciativa “cantina saludable”	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a la comunidad educativa sobre los riesgos del consumo excesivo de bebidas azucaradas. Definición de listado de alimentos permitidos y no permitidos para los niños, disponibles para la venta en las cantinas escolares e incorporar a la normativa vigente. Capacitación a la comunidad educativa sobre cantina saludable. Convenios con Municipios y Gobernaciones para el monitoreo de las cantinas escolares. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Municipios y Gobernaciones.

5. Meta 2015-2025: aumento en un 20% de la prevalencia de actividad física en escolares y adolescentes de instituciones educativas públicas, privadas y subvencionadas.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Cumplimiento de la Ley del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la Ley del Deporte en todos los ámbitos pertinentes 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública Bienestar Social. Secretaría Nacional de Deportes. Escuela Nacional de Educación Física.
Implementación de la iniciativa “Recreo Activo” dirigido a los alumnos y profesores	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a profesores en actividad física dirigidas por grupos etarios. • Dotar a las escuelas de insumos mínimos para la recreación, esparcimiento y actividad física. • Promoción de la realización de juegos no estructurados. • Alianzas con Universidades para la realización de pasantías de los alumnos de Carreras afines a través de extensión universitaria. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública Bienestar Social. Secretaría Nacional de Deportes. Escuela Nacional de Educación Física.
Modificación de la malla curricular del área de educación física del Ministerio de Educación y Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los programas de educación física en todos los niveles educativos previos a la enseñanza universitaria. • Inclusión de la Educación Física en todos los ciclos, niveles y modalidades como materia propia dentro de la malla curricular del Ministerio de Educación y Ciencias 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública Bienestar Social. Secretaría Nacional de Deportes. Escuela Nacional de Educación Física.
Promoción de los juegos escolares y estudiantiles nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas publicitarias de los juegos escolares y estudiantiles nacionales. • Fomentar la participación a nivel nacional de los juegos escolares y estudiantiles nacionales. • Fomentar estrategias de incremento de la actividad física vigente. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública Bienestar Social. Secretaría Nacional de Deportes. Escuela Nacional de Educación Física.
Fomentar la participación de las escuelas/ colegios para el aprovechamiento del tiempo libre en el aula	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades educativas que fomenten la práctica de caminatas, visitas cercanas a otras instituciones, museos, bibliotecas, campos deportivos. • Realización de rutinas diarias de actividad física a través de otras materias o asignaturas. • Enfocar la actividad física recreativa e inclusiva y no competitiva. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública Bienestar Social. Secretaría Nacional de Deportes. Escuela Nacional de Educación Física.

6. Meta 2015-2025: 70% de las instituciones educativas de gestión oficial a nivel nacional implementan la alimentación escolar.

7. Meta 2015-2025: 20% de escuelas públicas, privadas y subvencionadas que implementan la estrategia “Cantina Saludable” a nivel nacional.

ACTIVIDADES	TAREAS	INVOLUCRADOS
Revisión de la normativa de “cantina saludable”	<ul style="list-style-type: none"> Definición de listado de alimentos permitidos y no permitidos para niños, disponibles para la venta en las cantinas escolares e incorporar a la normativa vigente. Establecimiento de un plan de monitoreo y evaluación de las cantinas escolares. Establecimiento de un equipo interinstitucional permanente responsable de la capacitación a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de la cantina escolar saludable. Convenios con Municipios y Gobernaciones para el monitoreo de las cantinas escolares. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Municipios y Gobernaciones.
Involucramiento a los miembros de la comunidad en la provisión de productos destinados a la alimentación escolar	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades de los actores sociales involucrados en la alimentación escolar. Fomento de la práctica de la huerta familiar y/o comunitaria. Realización de convenios con instituciones formadoras de profesionales del área agrícola para su participación en la creación de huertas familiares y/o comunitarias y otras actividades afines. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Municipios y Gobernaciones. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Universidades.
Evaluación periódica de las cartillas de menú del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP)	<ul style="list-style-type: none"> Formación de un equipo de la comunidad educativa responsable de la evaluación periódica de las cartillas de menú del PAEP. Capacitación a los integrantes de la comunidad educativa, para el cumplimiento de los menús programados. 	Ministerio de Educación y Ciencias. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Municipios y Gobernaciones.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Vigilancia de Enfermedades no Transmisibles. Plan Nacional de Acción para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles 2014-2024. Paraguay. 2014
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Vigilancia de Enfermedades no Transmisibles. Estrategia Nacional para la prevención y el control de la obesidad 2015-2025. Paraguay. 2015
3. Organización Mundial de la Salud. Dieta, nutrición, y prevención de enfermedades crónicas. Suiza. 2003
4. International Agency for Research on Cancer. Weight Control and Physical Activity. 2002
5. Von Kries R, Koletzko B, Sauerwald T, Von Mutius E, Grunert V, et al. Breast-feeding and Obesity: Cross sectional study. 1999. *BMJ*. 319:147-150
6. WHO. Global Strategy for Infant and Young Child feeding. Ginebra: World Health Organisation, 2003.
7. Pereira M, Ludwin D. Dietary fiber and body weight regulation. Observations and mechanisms. *PCNA*. 2001; 48:969-980
8. Lobelo F, García de Quevedo I, Holub CK, Nagle BJ, Arredonde EM, Barquera S, et al. School-based programs aimed at the prevention and treatment of obesity: evidence-based interventions for youth in Latin America. *J Sch Health* 2013;83(9):668-77.
9. Verstraeten R, Roberfroid D, Lachat C, Leroy JL, Holdsworth M, Maes L, et al. Effectiveness of preventive school-based obesity interventions in low and middle-income countries: a systematic review. *Am J Clin Nutr* 2012;96(2):415-38.

DOCUMENTOS UTILIZADOS DURANTE EL TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN:

- Organización Mundial de la Salud. El aumento de la actividad física reduce el riesgo de enfermedades cardíacas y la diabetes. Suiza. 2008.
- Organización Mundial de la Salud. Enfoques poblacionales de la prevención de la obesidad infantil. Suiza. 2016.
- World Health Organization. Fiscal Policies for Diet and Prevention of Noncommunicable Diseases. Switzerland. 2015.
- Organización Mundial de la Salud. Acabar con la Obesidad Infantil. Suiza. 2015.
- Organización Mundial de la Salud. Recomendaciones Mundiales sobre actividad física para la salud. Suiza. 2010.
- Organización Mundial de la Salud. Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Suiza. 2016.
- World Health Organization. A framework for implementing the set of recommendations on the marketing of foods and non-alcoholic beverages to children. Switzerland. 2012.
- Organización Panamericana de la Salud. Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. USA. 2015.
- World Health Organization. School Policy Framework. Switzerland. 2008.







Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LAS Américas



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOYENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande raperá ko'aga guive
construyendo el futuro hoy



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN Y
EL CONTROL DE LA OBESIDAD



DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Dirección General de Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social